

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
34423 AUXILIAR INFORMADOR	CONSEJERÍA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZATIVO	C/D	16	7.066,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN PRESENCIAL DE PRESTACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS EN OFICINAS DE INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID						3	
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN TELEFÓNICA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS						3	
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID						2	

(03/31.887/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

3297 *RESOLUCIÓN 2899/2009, de 21 de septiembre, de la Directora-Gerente, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la publicación de la Resolución 175/2009, de 9 de febrero, por la que se declara iniciado el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña María José Fernández Culebras.*

La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara iniciado el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña María José Fernández Culebras. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución 175/2009, de 9 de febrero, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

ANEXO

Con fecha 1 de septiembre de 2008, doña María José Fernández Culebras, con NIF 20263632-B, pasó a situación de licencia por maternidad y, posteriormente, a excedencia por cuidado de hijos.

Dado que en la fecha de la maternidad la nómina correspondiente al mes de septiembre ya se encontraba cerrada, no fue posible rectificar las cantidades a abonar, por lo que la trabajadora percibió el importe correspondiente al mes de diciembre. La cantidad líquida que percibió la interesada fue de 2.313,79 euros, cuando debería de haber percibido 385,64 euros, por lo que recibió haberes retributivos incorrectos por un importe líquido de 1.928,15 euros.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda, por la que se establece el procedimiento de reintegro de las cantidades satisfechas indebidamente en nómina por el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio de 2001), y en uso de las atribuciones conferidas a este órgano administrativo por el artículo 7.8, en relación con el artículo 5.a.3) del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los órganos de la Administración de la Comunidad, de sus organismos autó-

nomos, órganos de gestión y empresas públicas en materia de personal, y vista la propuesta de la Subdirección de Personal,

RESUELVO

Primero

Acordar el inicio del expediente administrativo de reintegro de cantidades indebidamente satisfechas en la nómina del mes septiembre, por un importe total líquido de 1.928,15 euros, por doña María José Fernández Culebras, con NIF 20263632-B.

Segundo

Abrir un plazo de trámite de audiencia de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Resolución, para que la interesada, si lo estima conveniente, realice las alegaciones y aporte los documentos oportunos ante este órgano administrativo, para lo cual se podrá personar en la Subdirección General de Personal del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Gran Vía, número 14, quinta planta, 28013 Madrid.

Tercero

Indicar que, según establece el artículo 4.2 de la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda, por la que se establece el procedimiento de reintegro de las cantidades satisfechas indebidamente en nómina por el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia será posible la cancelación de la deuda.

Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(03/31.866/09)

Consejería de Empleo y Mujer

3298 *ORDEN 2553/2009, de 25 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en la Consejería de Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo), aprobada por Orden 92/2009, de 26 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009).*

Aprobada mediante Orden 92/2009, de 26 de enero, de la Consejería de Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009), la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo).

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de

Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo los funcionarios/as que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en

su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), el Secretario General del Servicio Regional de Empleo, Diego Valle Aguilar.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION PARA EL EMPLEO SERVICIO CONVENIOS DE FORMACION SECCION LIQUIDACION SUBSECCION LIQUIDACION Puesto de Trabajo: 38848 Denominación : SUBSEC. LIQUIDACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 8.042,16	Cód. identificación: 52122603A0 Apellidos y Nombre: GONZALEZ GARCIA,BEGOÑA	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO SECRETARIA GENERAL NEGOCIADO PROGRAMAS DE FORMACIÓN Puesto de Trabajo: 1220 Denominación : NEG. PROGRAMAS DE FORMACION Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.587,96
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION CONTINUA Y EMPRENDEDORES SUBDIRECCION FORMACION CONTINUA Y EMPRENDEDORES AREA FORMACION CONTINUA NEGOCIADO SUBVENCIONES ECONOMIA SOCIAL Y SALIDA DOCUMENTACION Puesto de Trabajo: 32744 Denominación : NEG. SUBV. ECONOMIA SOC. Y SALIDA DOCUM. Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.587,96	Cód. identificación: 51932272C0 Apellidos y Nombre: HERNANDEZ PEREZ,DAVID	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE LOS TRIBUTOS AREA PLANIFICACION DE ACTUACIONES INSPECTORAS Puesto de Trabajo: 34760 Denominación : AGENTE TRIBUTARIO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.749,76
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION CONTINUA Y EMPRENDEDORES SUBDIRECCION FORMACION CONTINUA Y EMPRENDEDORES AREA FORMACION CONTINUA NEGOCIADO PROGRAMAS DE EMPLEO III Puesto de Trabajo: 35794 Denominación : NEG. PROGRAMAS DE EMPLEO III Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.587,96	Cód. identificación: 50182256M0 Apellidos y Nombre: SOLETO BERNARDO,MARIA LUISA	CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL EMPLEO SUBDIRECCION GENERAL INTEGRACION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AREA DE INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SERVICIO SUBVENCIONES DE APOYO AL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUBSECCION APOYO GESTION DE SUBVENCIONES NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO IV Puesto de Trabajo: 45881 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO IV Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.587,96
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION PARA EL EMPLEO SERVICIO CONVENIOS DE FORMACION SECCION FORMACION OCUPACIONAL I Puesto de Trabajo: 1213 Denominación : SEC. FORMACION OCUPACIONAL I Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 12.266,28	Cód. identificación: 22401155Y0 Apellidos y Nombre: GILAR MARTINEZ,JOSE	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION PARA EL EMPLEO SERVICIO CONVENIOS DE FORMACION Puesto de Trabajo: 38834 Denominación : TECNICO GESTOR DE EMPLEO Y FORMACION Grupo : B N.C.D. : 22 C. Especifico : 8.267,28

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION PARA EL EMPLEO SUBDIRECCION FORMACION PARA EL EMPLEO SERVICIO CENTROS PROPIOS DE FORMACION Y COORDINACION TERRITORIAL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE MORATALAZ NEGOCIADO DE REGIMEN INTERIOR	Cód. identificación: 71494786E0 Apellidos y Nombre: GANCEDO COSMEN, FERNANDO JUAN	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION PARA EL EMPLEO SUBDIRECCION FORMACION PARA EL EMPLEO SERVICIO CENTROS PROPIOS DE FORMACION Y COORDINACION TERRITORIAL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE MORATALAZ
Puesto de Trabajo: 46090 Denominación : JEFE NEG. REGIMEN INTERIOR Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96		Puesto de Trabajo: 45878 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.705,52
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION PARA EL EMPLEO SUBDIRECCION FORMACION PARA EL EMPLEO SERVICIO CENTROS PROPIOS DE FORMACION Y COORDINACION TERRITORIAL	Cód. identificación: 5287781N0 Apellidos y Nombre: NIETO LOPEZ, EVA MARIA	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS SERVICIO LIQUIDACION DEL JUEGO SUBSECCION LIQUIDACION DE JUEGO NEGOCIADO LIQUIDACION XII
Puesto de Trabajo: 47831 Denominación : SECRETARIA/O J.S. Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Específico : 6.768,96		Puesto de Trabajo: 40561 Denominación : NEG. LIQUIDACION XII Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96

(03/31.890/09)

Universidad de Alcalá

3299 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Economía Aplicada” a don José María Arranz Muñoz.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (código Z036/DEA211) del área de “Economía Aplicada”, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de mayo de 2009 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de mayo), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a don José María Arranz Muñoz, con documento nacional de identidad número 8988464-H, Profesor Titular de Universidad del área de “Economía Aplicada” (código Z036/DEA211), adscrita al Departamento de Estadística, Estructura Económica y OEI de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 15 de septiembre de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/31.482/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3300 *ORDEN 1433/2009, de 16 de septiembre, por la que se crea el fichero informatizado de datos de carácter personal adscrito a la Secretaría General Técnica denominado “Control Acceso Biométrico”.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, en su artículo 4 establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal se realiza mediante disposición de carácter general que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de aquella disposición se hará mediante Orden del Consejero respectivo. En este mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

Por la presente Orden se crea el fichero informatizado de datos de carácter personal denominado “Control Acceso Biométrico”, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno, con la finalidad de controlar el acceso, por medidas de seguridad, a las dependencias de la sede de la Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

La creación de este fichero cumple las disposiciones tanto de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, como la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y el Decreto 99/2002, de 13 de julio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.

La presente Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.